

DECRETO ALCALDICIO N° 630 /

CHEPICA, 02 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en la Srta. Karina Angel Viedma, solicitud de patente 03/411, de fecha 22.03.2018, a nombre de Sr. Cristian Eduardo Díaz Orellana, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para el otorgamiento de una Patente Profesional Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Informe del Encargado de Rentas ficha de la Unidad de Rentas N° 07.

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorizase la **Patente Profesional Definitiva** que se indica:

Tipo de Patente	: Profesional.
Rol Patente	: 1.3.014.
Código de Actividad	: 4540000.
Giro Comercial	: Constructor Civil.
Dirección Comercial	: Diego Portales s/n.
Nombre del Contribuyente	: Cristian Eduardo Díaz Orellana.
Rut N°	: 18.701.831-5.
Rol Propiedad	: 07-.18.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro y girar la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre cancelada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Angel Viedma
***KARINA ANGEL VIEDMA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Rebeca Cofre Calderon
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

Rentas (1)
Control Interno (1)
Oficina de Partes (1)
Interesado (1)
Transparencia (1)